

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
AVE. MUÑOZ RIVERA 505
SAN JUAN, PUERTO RICO**

ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 2004-09

POR CUANTO: Cada año, un promedio de dieciocho mil (18,000) estudiantes termina sus estudios universitarios o técnicos, sale en busca de trabajo en el que pueda desarrollar los conocimientos y las destrezas adquiridas, y se encuentra con la difícil situación de que se les exige experiencia laboral.

POR CUANTO: Es una realidad del Puerto Rico de hoy que los jóvenes entre las edades de 16 a 29 años manifiestan preocupación y necesidad de satisfacer sus expectativas ocupacionales.

POR CUANTO: Es política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico promover la reducción de la tasa de desempleo entre los jóvenes, mediante el establecimiento continuo de Planes de Acción Afirmativa, conforme con las posibilidades de cada agencia, poniendo en vigor reglamentos, normas y órdenes administrativas que así lo establezcan.

POR CUANTO: La Sección 8 de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada por las Leyes Núms. 52 de 9 de agosto de 1991, 93 de 17 de noviembre de 1993 y 76 de 26 de junio de 1996, autoriza al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, mediante el Secretario de Hacienda, a utilizar el Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo en el desarrollo de programas para incentivar empleo en los sectores público y privado.

POR CUANTO: El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, en virtud de dicha Ley, tiene la responsabilidad de administrar el Fondo para Oportunidades de Trabajo para ofrecer opciones o alivios al problema de desempleo en el país, tanto en el sector público como en el privado.

POR TANTO: Yo, Román M. Velasco González, Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, por la presente establezco como política pública de nuestra agencia que diez por ciento (10%) de los empleos creados a través de la delegación de Fondos para el Fomento de Oportunidades de Trabajo, sean destinados a la contratación de jóvenes entre las edades de 16 a 29 años.

En San Juan, Puerto Rico, a 14 de septiembre de 2004.

ROMAN M. VELASCO GONZALEZ
Secretario
Departamento del Trabajo y Recursos
Humanos